





REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 96 /2013

FECHA DE ORDEN: 9/ 09/2013

EMPRESA ADJUDICADA: PAPELERA SAN REY, S.A DE C.V

TEL. 2501-0016

PROCESO No 51 /2013 SELLO FECHA DE NOMBRE Y RECIBIDO FIRMA DE RECIBIDO SUMINISTRANTE (ORIGINAL) UNIDAD SOLICITANTE 26-69-203 GUARDALMACEN DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA







ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

COPIA

SEÑORES:

PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.

NIT.:

3a. CALLE PTE. Y 7ª AV. NORTE No. 500

SAN SALVADOR TEL. 2201-0016 PRESENTE. ORDEN No. 96 / 2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 79 /2013

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER)

PROCESO No. 51/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA № 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL
01	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS) MARCA: SRY CODIGO: 80103010	152	C/U	0.23	34.96
03	FASTENER DE 8 CM,CAJA, MARCA: SRY CODIGO: 80103030	200	C/U	0.75	150.00
05	GRAPAS DE MEDIDA ESTANDAR, CAJA MARCA: SRY CODIGO:80103050	152	C/U	0.51	77.52
06	CLIPS NUMERO 3, CAJA MARCA: FENIX CODIGO: 80103070	152	C/U	0.14	21.28
07	ALMOHADILLA PARA SELLO NUMERO 1, COLOR AZUL MARCA: ARTLINE, CODIGO: 80103143	76	C/U	1.45	110.20
10	PERFORADORA DE DOS OJETES ESTANDAR MARCA: SRY, CODIGO: 80103190	76	C/U	1.70	129.20
13	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 8 OZ MARCA: NOKY, CODIGO: 80103180	76	C/U	0.64	48.64
17	DISPENSADOR DE ESCRITORIO PARA CINTA ADHESIVA CODIGO: 80103570, MARCA: SRY	76	C/U	1.17	88.92
21	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO MARCA. ARTLINE, CODIGO: 80102131	152	C/U	0.52	79.04
22	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR AZUL MARCA. ARTLINE, CODIGO: 80102133	152	C/U	0.52	79.04
23	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR ROJO MARCA. ARTLINE, CODIGO: 80102134	152	C/U	0.52	79.04
	SUB-TOTAL				\$ 897.84







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 96/2013

RENGLO N	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	PRECIO UNITARI O \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL, VIENE				\$ 897.84
	DETALLE CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1 El suministro será entregado en la Región de Salud Central en (INMEDIATA) catorce días calendarlo contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3. El monto total del suministro no puede exceder de \$897.84 4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra a la Licda. Ángela Rubidia Lara Ruíz Con carácter ad honòrem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas.				
	TOTAL				\$ 897.84

TOTAL EN LETRAS

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE

84/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-03-01-21-1-54114

DESTINO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMÓSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE PRODUCTO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACÈN) AL TEL. 2228-0415, EXT. 121 y LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, MINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0891 Y 2228-1554 EXT. 109

ORIGINAL: COPIA 1: SUMINISTRANTE GUARDALMACEN DEPARTAMENTO

COPIA 2:

FINANCIERO

COPIA 3: COPIA 4: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

EXPEDIENTE ADMINISTRADOR

DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE: Dra. Milagro Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Centra

CONTRATISTA

NOMBRE.

FIRMA, -

No DE DUI

FECHA

ra. Milagfo Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central

MIT TO LE STEED OF SELECTION OF SE

DIRECCIÓN

SELLO







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 96/2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vias que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA de la Región de Salud Central, hayan recibido dicho suministro a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SUMINISTRO en su totalidad y a entera satisfacción.
- El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 96 /2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servícios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayos de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.